República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 ***2019 00735*** *00*
Sustanciación: 1399

Teniendo en cuenta la solicitud que hace el apoderado judicial de la parte accionada, el Juzgado informa que por medio de auto de fecha 23 de julio de 2020, decretó la realización de la experticia solicitada y por consiguiente tiene implícita la autorización para que se tomen las muestras caligráficas.

No obstante lo anterior, y para efectos de no entorpecer las actividades del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se autoriza expresamente para que dicha entidad proceda a tomar las muestras caligráficas al accionado, según las normas y recomendaciones por ella misma dadas.

Remítasele copia de la presente actuación al apoderado judicial del demandado y al accionado y al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, a fin de que procedan a tomar la prueba caligráfica requerida.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 157
Fecha de notificación por estado 14/12/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f321bf5205d537d66e99fe3e3f60477206ffe89a4d4c2bb76d402d6ba61ea7d**
Documento generado en 11/12/2020 01:46:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica